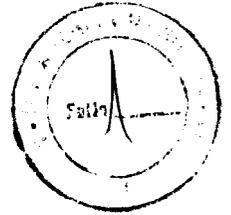
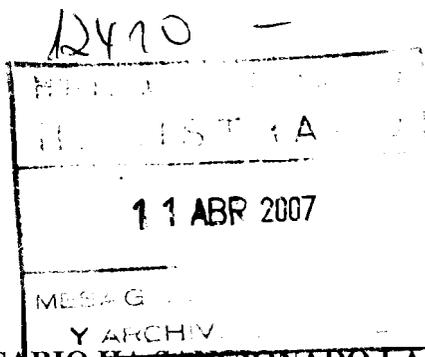




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 8.148)

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza enviado por las Secretarías de Planeamiento y de Gobierno de la Municipalidad de Rosario por el que "Contesta Minutas 24.590 y 24.568" como respuesta a los expedientes: 149.656-L-06 CM, presentado por Olga Lasaga y 149.407-G-06 CM, presentado por Yolanda García respectivamente, mediante el cual solicitan el ensanchamiento de calle Fragata Sarmiento desde Ov. Lagos a San Nicolás y/o la modificación del sentido circulatorio según explicita como alternativa el segundo de los expedientes mencionados. Fundamenta la Dirección General de Ingeniería de Tránsito que comparte el informe de la Dirección de Ingeniería Vial respecto a que "la posesión planialtimétrica de la carpeta asfáltica resulta incompatible con el futuro pavimento a nivel definitivo y deberá demolerse" por lo que estiman "que no resulta pertinente ensanchar la cinta asfáltica existente.", agrega que "el sector se ha trabajado conjuntamente con la participación de vecinos y del Area Descentralizada en un proyecto contemplando un reordenamiento circulatorio y en el que se considera "El mejoramiento que surge a partir de apertura de calles y la pavimentación de arterias comprendidas en el sector de Av. Uriburu, Av. Ov. Lagos, Av. Francia, Dr. Sabbattini, lo que implica adecuar los sentidos circulatorios de ciertas calles, que la medida redundará en beneficio del entorno y evitará trayectorias ociosas."

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

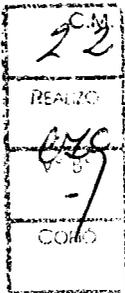
ORDENANZA

Artículo 1º.-Asígnase a las arterias que se detallan a continuación el siguiente sentido de circulación

- Coulin desde Suipacha hasta Av. Francia E-O
- Fragata Sarmiento desde Av. Ovidio Lagos hasta Av. Francia D-M
- Pje. 1205 desde Av. Francia hasta Suipacha E-O
- Cmdro. Rivadavia desde Av. Francia hasta Av. Ovidio Lagos O-E
- Cnel. Arnold desde Ov. Lagos hasta Av. Francia E-O
- Ruggieri desde Fragata Sarmiento hasta Coulin S-N
- Suipacha desde Sabbattini hasta Av. Uriburu N-S
- Saenz desde Fragata Sarmiento hasta Av. Uriburu N-S
- Carrasco desde Av. Uriburu hasta Fragata Sarmiento S-N
- Bravard desde Fragata Sarmiento hasta Av. Uriburu N-S

Art 2º.-Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art.3º.-Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 29 de Marzo de 2007.-



Dra. NATACHA VILLALONGA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

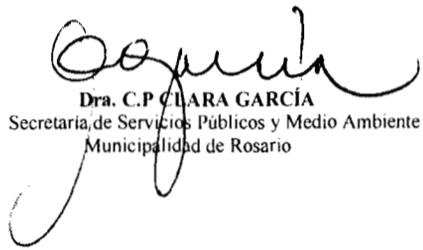


Cjal. Miguel Zamarrin
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

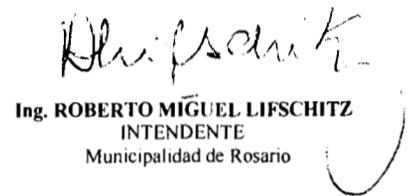
Expte. N° 156.402-S-2007-C.M. y 20566-C-2006 D.E.- y 20.535-C-2006 D.E.-

Rosario, 18 de Abril de 2007

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Dra. C.P CLARA GARCÍA
Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario